

RESOLUCION
N° 1193/87

EXPEDIENTE N° 3552/87
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1987.-

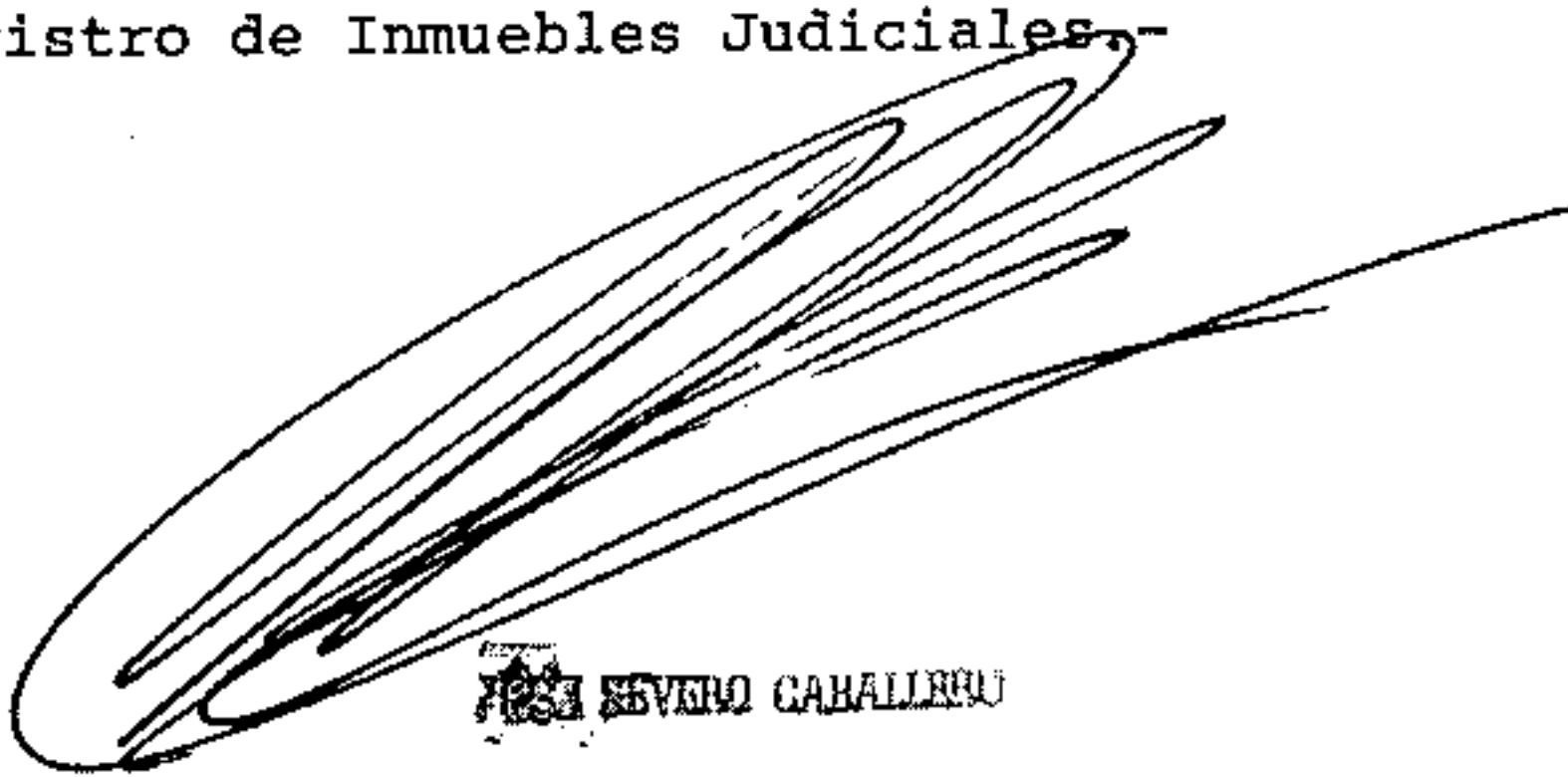
Visto el recurso de reconsideración interpuesto por la empresa "G.A.P. S.A.C.I.F. e I.", y

CONSIDERANDO:

Que ante lo solicitado por la firma peticionaria, corresponde dar por reproducidos los términos vertidos en la Resolución N°786/87 del Tribunal de fecha 21 de setiembre de 1987, razón por la cual debe estarse a lo allí resuelto.-

Por ello, SE RESUELVE:

- 1°) No hacer lugar a lo solicitado.-
- 2°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO